

ALAJERÓ**A N U N C I O****4038****85097**

En sesión ordinaria celebrada el 02.06.2017, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente relativo a la “Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Alajeró. Tipologías edificatorias”, cuyo texto contiene la subsanación y justificación de las observaciones manifestadas en el Acuerdo de la Cotmac de 06 de febrero de 2017 de emisión de Informe en trámite de Cooperación Interadministrativa de acuerdo a lo determinado en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, así como, la subsanación de las observaciones realizadas en el Informe emitido el 28 de marzo de 2017 por la Secretaría General de Transporte y Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

Asimismo se acordaba someter a información pública la documentación integrante de dicha aprobación inicial, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en al menos, unos de los Diarios locales de mayor difusión, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 10 y 30.3 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias.

Durante el citado plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar dicho expediente, en las dependencias municipales, de lunes a viernes en horario de ocho a catorce horas, a fin de que se formulen las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en las áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

En Alajeró, a 20 de junio de 2017.

El Alcalde, Manuel Ramón Plasencia Barroso.

ARONA**Alcaldía****A N U N C I O****4039****85035**

Dña. Raquel García García, Sra. Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Hacienda y Seguridad Integral del Excmo. Ayuntamiento de Arona (Tenerife).

Hago saber: que, por Resolución de la Sra. Teniente de Alcalde nº 4248/2017 se han aprobado los padrones correspondientes a las Tasas siguientes:

- Padrón ordinario abastecimiento de agua potable, 2º bimestre 2017.

- Padrón ordinario conservación de contadores, conservación de acometida (cc. aco.), 2º bimestre 2017.

- Padrón ordinario alcantarillado, 2º bimestre 2017.

- Padrón Anexo “F” abastecimiento de agua potable, 2º bimestre 2017.

- Padrón Anexo “F” conservación de contadores, conservación de acometida (cc. aco.), 2º bimestre 2017.

- Padrón Anexo “F” alcantarillado, 2º bimestre 2017.

Por término de un mes, siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, permanecerá expuesto al público para atender a las reclamaciones.

Recurso: desde la fecha de finalización del periodo de exposición al público, de los citados Padrones, podrá formularse Recurso de Reposición, conforme al art. 108 de la Ley 07/85, de 2 de abril, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes.

Arona, a 15 de junio de 2017.

La Teniente de Alcalde (P.D. Resolución 7228/2016).